



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión
InstitucionalDirección Regional
de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

16 JUL. 2018

OFICIO MULTIPLE N.° 316 - 2018 - MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director y/o Responsable del Mantenimiento de los Locales Escolares
de las Instituciones EducativasPresente. -ASUNTO : Medidas preventivas del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares de las
Instituciones EducativasREFERENCIA: Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto fiscal 2018
Ley N° 28044 - Ley General de Educación
Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU
Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED
Resolución de Secretaría General N° 054 - 2018-MINEDU
Resolución Directoral Ejecutiva N°048-2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarla y a la vez manifestarle que en cumplimiento a la norma técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los locales Educativos 2018, y de acuerdo a lo señalado en la capacitación efectuada el día 24 de abril del 2018 con respecto a mantenimiento de locales escolares, se debe tener en cuenta las medidas preventivas indicadas en el anexo 1 que se adjunta al presente.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

